

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA **PROVISIÓN TEMPORAL** DE 25 PUESTOS DE ENFERMERO/A PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA DE SEVILLA

De conformidad con lo establecido en el apartado VI del Texto Refundido y actualizaciones del Pacto de 26 de junio de 2017, de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía (SAS) y las organizaciones Sindicales (SATSE, CCOO, UGT, CSIF y FASPI) sobre sistemas de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, publicado en BOJA núm. 192, de 5 de octubre, así como con lo regulado en el artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud (BOE núm. 301, de 17 de diciembre de 2003) en relación con la Orden de la Consejería de salud de 5 de abril de 1990 (BOJA núm. 30, de 10 de abril de 1990) por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los centros, **ante la inexistencia de candidatos en la Bolsa de Contratación y en los listados adicionales para las categorías objeto de las presente convocatoria**, existiendo crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos que la cobertura de las plazas originan, tras la previa información a la Comisión de Control y Seguimiento del Hospital Universitario Virgen Macarena en sesión celebrada el 03/11/2024, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

Convocar para su provisión temporal:
25 puestos de enfermero/a

(Personal Estatutario Sanitario de Formación Universitaria del artículo 6.2.a) 4º de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del estatuto Marco) con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, bien recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien deducir directamente recurso contencioso administrativo ante el juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL COLMENERO CAMACHO	11/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmL4RWC5T9PQM4FP2N7LZXENVSL	PÁG. 1/6	

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE 25 PUESTOS DE ENFERMERO/A EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA

1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS CONVOCADOS:

1.1.DENOMINACIÓN: ENFERMEROS/AS.

1.2.VINCULACIÓN: Los candidatos seleccionados quedarán vinculados al Hospital Universitario Virgen Macarena a través de nombramiento temporal por un periodo máximo hasta el 08 de enero de 2026 (siempre supeditado a la no existencia de candidatos/as disponibles en Bolsa Única de Contratación), si bien además, se cubrirán las posibles incidencias que se generen durante el periodo señalado.

1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: Será el establecido por el Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud aprobado por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre.

1.4. RETRIBUCIONES: El puesto estará dotado con las retribuciones establecidas en las correspondientes Órdenes de Retribuciones del Personal estatutario del servicio andaluz de salud vigentes en cada momento para la categoría de Enfermeros/as.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1. TITULACIÓN: Los aspirantes deben estar en posesión del título de Diplomado Universitario de Enfermería en los términos establecidos en el artículo 6.2. a) 4º de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre del Estatuto Marco, o estar en condiciones de obtener dicho título dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.2. Los generales exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el artículo 30.5 de la ley 55/2003, del estatuto Marco del Personal estatutario de los servicios de Salud.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados anteriormente el último día del plazo de presentación de solicitudes.

3. FUNCIONES DEL PUESTO

Las propias de los puestos convocados.

4. PROCESO SELECTIVO

La selección de los candidatos/as consistirá en la valoración de méritos conforme al Baremo que se adjunta como Anexo I a la presente convocatoria.

5. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

5.1. SOLICITUD: Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como anexo III, que será dirigida a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen Macarena.

A la solicitud de acompañará:

- Fotocopia del DNI
- Copia auto compulsada del Título de Diplomado/Grado Universitario en Enfermería.
- Copia de la documentación acreditativa de los servicios prestados valorables según baremo (si ya consta en la aplicación Gerhonte no será necesaria su aportación).
- Autobaremo (AnexoII) debidamente identificado y firmado.

La presentación de solicitudes, junto con la documentación a presentar, se iniciará el día de la publicación hasta las 14 horas del día 17 de diciembre de 2025, a través del Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía (<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/procedimientoDetalle.xhtml>), dirigidas a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen Macarena, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones Públicas, si bien, de utilizarse este último procedimiento, deberá hacerse saber este hecho mediante comunicación por correo electrónico a la Unidad de Atención al Profesional del Hospital Universitario Virgen Macarena (uap1.hvm.sspa@juntadeandalucia.es) antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

5.2. Los méritos a valorar serán los que ostenten los aspirantes el día de publicación de la convocatoria en los tabloneros de anuncios del Hospital Universitario Virgen Macarena y en la página web del Servicio Andaluz de Salud.

5.3 Al tener esta convocatoria carácter de urgencia por necesidades de cobertura asistencial, se acudirá la Baremo adjunto en Anexo I.

5.4 Las ofertas de nombramiento están supeditadas a la posible disponibilidad de candidatos en Bolsa Única, circunstancia que se comprobará con carácter previo al inicio del vínculo temporal.

5.5. En caso de empate, se seguirá el criterio establecido en el Pacto de Mesa sectorial de Sanidad, suscrito el 26 de junio de 2017 sobre sistemas de selección de Personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 192, de 5 de octubre de 2017)

5.6. En el caso de que habiendo solicitado el aspirante la acreditación de méritos a cualquier otro Organismo, y no se recibiera en tiempo la acreditación interesada, el aspirante adjuntará fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida dicha certificación, deba aportarse la misma para unión al expediente, siempre que la Comisión no hubiese procedido ya a la valoración y publicación de dichos méritos.

5.8. La Comisión de Valoración del proceso selectivo estará formada por miembros de la Dirección Económico Administrativa y de la Dirección de Enfermería del HUVVM. A las sesiones de la Comisión de Valoración podrán asistir los representantes de las organizaciones Sindicales.

5.9. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se reunirá la Comisión de Valoración del proceso selectivo que procederá a la baremación de los méritos de los candidatos admitidos, publicándose a continuación el listado de Enfermeros/as con la correspondiente puntuación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL COLMENERO CAMACHO	11/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmL4RWC5T9PQM4FP2N7LZXENVSL	PÁG. 3/6	

**ANEXO I
(BAREMO)**

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL

En cada apartado se valorarán los servicios prestados en plazas básicas, cargos intermedios y puestos directivos. En estos dos últimos casos, se valorarán en la categoría desde la que se accedió y corresponda con la titulación del candidato.

Los dos primeros años de excedencia por cuidado de familiares y cuidado de hijos se computarán a efectos de experiencia profesional. Dicho cómputo se valorará en el apartado que corresponda, atendiendo a la categoría o especialidad desempeñada cuando se accedió a la excedencia.

En los apartados A, C y D, en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 y 10 de noviembre de 2020 de la D.G.P. del Servicio Andaluz de Salud, se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (R.D. 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas y R.D. de 25 de octubre y prórrogas).

- a. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus Centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo: 0,30 puntos
- b. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: 0,15 puntos
- c. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía, en virtud de un Convenio singular de vinculación: 0,10 puntos
- d. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0,05 puntos (máximo 6 puntos)

2.- OTROS MÉRITOS

Superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público del Servicio Andaluz de Salud con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas a partir del 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud: 3,00 punto por cada una (máximo 9,00 puntos).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL COLMENERO CAMACHO	11/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmL4RWC5T9PQM4FP2N7LZXENVSL	PÁG. 4/6	

ANEXO II

(AUTOBAREMO)

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL

1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en la MISMA CATEGORÍA Y ESPECIALIDAD en centros del SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA Y EN SUS CENTROS INTEGRADOS, y en INSTITUCIONES SANITARIAS PÚBLICAS ESPAÑOLAS y DE PAÍSES MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA (UE) O DEL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO (EEE): _____ puntos.

1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en la MISMA CATEGORÍA Y ESPECIALIDAD en centros no sanitarios de OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: _____ puntos.

1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en CENTROS HOSPITALARIOS CONCERTADOS EN LA TOTALIDAD DE SU CARTERA DE SERVICIOS con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación: _____ puntos.

1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en CENTROS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA Y SUS CENTROS INTEGRADOS y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): _____ puntos (máximo: 6.00 puntos).

2.- OTROS MÉRITOS

Por la superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público ordinarias con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas en el Servicio Andaluz de Salud a partir de 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de 20 de mayo de 2005 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos: 3,00 punto por cada una (máximo 9,00 puntos): _____ punto.



ANEXO III
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN CONVOCATORIA DEL PUESTO DE ENFERMEROS/AS
PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA

Don/Doña _____
Domiciliado/a en _____ CP _____
C/Plaza _____
Núm. _____ piso/puerta _____
Tfno/s de contacto _____
e-mail _____

SOLICITA

Ser admitido/a para participar en la convocatoria para la cobertura del puesto de Enfermero/a del Hospital Universitario Virgen Macarena al reunir todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos en ella, para lo cual se adjunta:

- Fotocopia del DNI
- Copia auto compulsada del Título de Diplomado/Grado Universitario en Enfermería.
- Copia de la documentación acreditativa de los servicios prestados valorables según baremo (si ya consta en la aplicación Gerhonte no será necesaria su aportación).
- Autobaremo (AnexoII) debidamente identificado y firmado.

En Sevilla a _____ de _____ de 2025

SR DIRECTOR DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL COLMENERO CAMACHO	11/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmL4RWC5T9PQM4FP2N7LZXENVSL	PÁG. 6/6	

DILIGENCIA:

Para hacer constar que la presente Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen Macarena de fecha 11/12/2025, queda expuesta en el tablón de anuncios de la Unidad de Atención al Profesional (UAP) y se envía para su publicación en la página web del Servicio Andaluz de Salud en día de la fecha.

En Sevilla a fecha de la firma electrónica

EL JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL
HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ARTURO HACHA GARRIDO	12/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAELP6HYAM9265N8EBNARYHDJG	PÁG. 1/1	